

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

DECRETO N° 3940 . /

EN CONCON, 15 NOV 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra j) "cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N°3.210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a Sebastian Tello Contreras como Administrador Municipal.
- F. D.A. N°3.303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a Sebastian Tello Contreras.
- G. D.A. N°3.654 de fecha 16 de noviembre del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Memorándum N°257/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 de la SECPLAC, en donde se solicita contratación respectiva.
- I. Certificado de disponibilidad N°1269 de fecha 05 de noviembre de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$1.500.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999
- J. Presupuesto Prospección Arqueológica del profesional José Ramírez Aliaga, [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1.- Que, la necesidad de contar con un profesional arqueólogo externo, con el objeto de evaluar la posible presencia de rasgos de interés patrimonial en el terreno donde se desarrollara el proyecto Cancha de Bicicross de Concón, que disponga del equipamiento y herramientas necesarias para cumplir con los contenidos mínimos exigidos por el Consejo de Monumentos Nacionales para poder llevar a cabo el proyecto mencionado.



14 NOV 2024

2.- Que, con el objeto de adquirir los bienes antes mencionados, se ha solicitado cotización en los términos establecidos en el Art. 7 Bis del D.S. 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, el cual habilita a las entidades regidas por dicha normativa a solicitar cotizaciones vía electrónica, cuestión que ha sido cumplida por esta entidad, requiriendo por esta vía la cotización de los servicios, según da cuenta la cotización adjunta y enunciado en los vistos del presente decreto.

3.- Que, el Art. 51 del D.S. 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, exceptúa de la obligación de requerir a lo menos 3 cotizaciones a los Numerales 3, 4, 6 y 7 del Art. 10 del mismo reglamento, permitiendo de esta manera realizar la contratación con el requerimiento de a lo menos una cotización, situación que se da en la especie por tratarse de la suscripción de un contrato que se ampara en una de las causales que establece el Art. 10 N°7 del reglamento antes señalado.

4.- Que, el artículo 10 numeral 7 letra j) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, establece que cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales se podrá proceder a la contratación directo del bien o servicio requerido;

5.- Que, en virtud de tabla adjunta en el presente considerando, el costo de los recursos que irrogaría proceder a una licitación pública para la adquisición de los servicios requeridos, significaría un monto cercano al 42% del costo total del servicio que viene adquiriéndose y utilizando además en este proceso un costo en cuanto a la gestión de personas altísimo en relación a la cantidad de intervinientes en el proceso y las horas de trabajo que han de destinar para la ejecución del mismo, por cuanto se cumple lo consagrado en el precepto legal señalado en el punto precedente, por existir una evidente desproporción entre los gastos y gestión de personas en que incurriría esta entidad ejecutando un procedimiento de licitación pública y el valor de la adquisición del bien antes mencionado, observando además de esta manera el principio de eficiencia, señalado en el artículo 3° y 5° de la Ley N°18.575.

*Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de noviembre del 2024 \$ 66.628 x 100 = \$ 6.662.800) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Funcionario Secplac	1	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora de Secplac	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612

Evaluación	Secplac	2	20,821	45,642
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	625,072

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la unidad de Secplac, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de servicio de apoyo profesional arqueólogo para la elaboración de informe de Prospección Arqueológica de terreno destinado a la construcción de cancha de bicicross de Concón, con el profesional José Miguel Ramírez Aliaga [REDACTED] por la suma total de \$1.500.000, retención incluida.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva la cual formaliza el contrato en virtud de lo establecido en el artículo N°63 inciso primero del D.S 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, los gastos que irroga la presente contratación al presupuesto municipal correspondiente al año 2024.
4. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/LHL/buc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Secplac
 3. Control
- (Decreto N°202)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		14



INUTILIZADO

UNIDAD DE CONTROL
-5 NOV 2024
RECIBIDO M:50